



SELLO Q. VARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Consideracion y señalam^{to} de fondos, que segun el estado presente se le regular a cada vezino de esta Cui. Domici^o lido en el Lugar de Muxer, huerta, y Jurisdic^o de ella Comprehendiendo Segos, Ec^{os} y Lugares Pios.

Estando en las Casas Conventuales de esta Cui. de Murcia en la Sala destinada para oficina de la operax^o para el establecim^{to} de la Real unica Contribuc^o; a saber Los señores Juan Antonio de Guemes, Tenientes, el Cavalle^o y Coronado, Correg^o y Justicia mayor de esta dho. Cui. D^o Joseph Perez, Arcediano de Chinchilla, Canonigo Dignidad de esta Santa Iglesia Cathedral de Cartagena y Subcolector Ec^o de este Reyno, y los Cavalleros Regidores, y Jurados de quienes hizo firmada esta dilig^a como Comisarios nombrados por el Ayuntamiento de esta Cui. N. y M. L. Cui. con especial comision para este efecto; Compas^o recieron a presencia de dho. Tenientes, y ante mi el ynf^o cupo D^o Juan de los Rios Ayuntamiento. D^o Mathes Mexquero, y D^o J^o J^o Quintero, Penit^o de Sabraduria, quienes acompañados de D^o Mathes Lopez, y Fran^o Co Espinosa, todos vezinos de esta dho. Cui. han practicado el nuevo Claveo de las tierras de la huerta, y campo de esta Jurisdic^o en virtud de especial nombram^{to}, y de clarado en debida forma las qualidades, frutos, y Rend^o dixer de dho. tierras, plantios, y arbolados; Y asimis^o mo comparecieron, Bartholome Marina, Thomas